

ORDENANZA N° 016/1997

VISTO:

Los mejores promedios de los alumnos que egresan del 5º año de las Escuelas de Nivel Medio de San Javier; y

CONSIDERANDO:

Que las escuelas de Comercio N° 242 “Manuel Belgrano” de Enseñanza Media Particular N° 3053 San Francisco Javier y de Educación Técnica N° 284 Florián Paucke nuclean a los alumnos de la ciudad.

Que si bien es importante el otorgamiento de “presentes” en el acto de fin de curso a nombre de la Municipalidad, también es cierto que el Gobierno Municipal debería apoyar económicamente a quienes se han destacado por su contracción y dedicación al estudio, si estos alumnos decidieran continuar los mismos a nivel superior.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA N° 016/97

ARTICULO 1º: Disponedse otorgar una beca de Cien pesos (\$100) mensuales cuyo pago se deberá efectuar del 1º al 10 de cada mes al mejor promedio de los egresados de 5º año de las escuelas de Comercio N° 242 Manuel Belgrano, de Enseñanza Media Particular San Francisco Javier N° 3053 y de Educación Técnica N° 284 Florian Paucke, la misma tendrá vigencia desde el mes de Marzo a Diciembre de cada año. El alumno deberá presentar al H: Concejo Deliberante la solicitud, boletín de calificaciones Certificación de la Directora, asimismo el correspondiente comprobante de inscripción en una carrera superior que hubiera elegido y el certificado de alumno regular.

ARTICULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 06 de Noviembre de 1997.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Raul Mario Bugnon.
Presidente H.C.M.